



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2019-MPH/A.

Ayacucho, 24 ABR 2019

VISTO:

El Informe N° 150-2019-MPH-GDEA/SGCTyA, de fecha 24 de abril de 2019, de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, sobre Reconocimiento a Artistas de la Música Ayacuchana, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la música ayacuchana es muy conocida y reconocida a nivel del Perú y tiene presencia internacionalmente, gracias a sus diferentes representantes quienes día a día llevaron y llevan adelante la música de Ayacucho, que por sus características propias y por ostentar mucho sentimiento, hacen entristecer cada vez que uno las escucha. Desde tiempos muy antiguos, la canción ayacuchana ha tenido mucha importancia, ya que uno se identifica con cada una de las canciones de un pueblo que ha sido testigo de muchos sucesos históricos como la Batalla de Ayacucho con la cual se selló la Independencia de América Latina, y ha sido testigo de innumerables hechos irreparables como la violencia sociopolítica ocurrida entre los años 1980 y 1990. Hechos como estos han servido como fuente de inspiración para que los artistas o cantantes ayacuchanos plasmen cada uno de los sucesos vividos dentro de sus canciones y en cada una de sus letras, siempre encontraremos la historia de Perú;

Que, mediante Informe N° 150-2019-MPH-GDEA/SGCTyA, de fecha 24 de abril de 2019, el Sub Gerente de Cultura, Turismo y Artesanía, solicita mediante acto resolutorio se le Reconozca y Felicite a los Artistas de la Música Ayacuchana, por representar y difundir nuestra música a nivel nacional e internacional; además de haber dedicado gran parte de su vida a la composición del Huayno Ayacuchano traspasando las fronteras de nuestro país;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los Artistas de la Música Ayacuchana por representar y difundir nuestra música a nivel nacional e internacional, bajo el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Oscar Figueroa Soto Interpretare de la Guitarra Ayacuchana
- Perla Yamilé León Huamán Interpretare de la Guitarra Ayacuchana
- Rony Bohorquez Loayza Interpretare de la Guitarra Ayacuchana
- Angel Bedrillana Oré Interpretare de Huayno Ayacuchano
- Pedro Rodolfo Gaitán Castro Interpretare de Huayno Ayacuchano
- Diosdado Adolfo Gaitán Castro Interpretare de Huayno Ayacuchano
- Ranulfo Amador Fuentes Rojas Compositor de Música Ayacuchana
- Raúl Vegas Morales Autor del Himno de Huamanga
- Kiko Revatta Rezza Interpretare de Huayno Ayacuchano
- Coro Caballeros de Semana Santa Aporte a la religiosidad de Ayacucho

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE